

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 18 DE AGOSTO DE 2016

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución 25/15 se le solicita al D.E municipal que responda en forma completa a una comunicación, en donde se le solicitó al ejecutivo información y documentación sobre obras de asfalto realizadas en el barrio “San Juan” de la localidad de Salliqueló en el transcurso del año 2015.

Que en la Comunicación 07/16 se solicita información sobre las obras realizadas en el playón municipal, donde se solicitó memoria descriptiva del proyecto, presupuesto y las empresas que participaron en la licitación. Obra que según declaraciones periódicas del intendente demandaron más de \$450000.

Que mediante la Comunicación 11/16 se le solicita al Ejecutivo informe los motivos de la lata remuneración percibida por un agente municipal (600% más que agentes designados para tareas similares), las tareas que le fueron asignadas y los motivos por los cuales no pudieron realizarse con personal de la planta permanente y copia del legajo personal completo y actualizado del agente en cuestión.

Que es necesario transparentar el uso de los recursos públicos, brindando a todos los funcionarios y comunidad en general información sobre los gastos que demandan cada obra llevada a cabo por la municipalidad y de sueldos extraordinarios pagados a agentes municipales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a las áreas correspondientes, tenga a bien responder a la brevedad la Resolución N° 25/15 y las Comunicaciones N° 07/16 y N° 11/16 aprobadas por este Cuerpo..-----

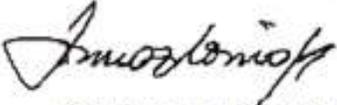
ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 18 días del mes de agosto de 2016.

COMUNICACION N° 18-16.-


LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE